



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI016/14, correspondiente al examen: ***Auditoría especial al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (RITEX)***, en las Administraciones de Aduana Frontera Yacuiba, Frontera Guayaramerin, Interior Potosí e Interior Cochabamba, por las gestiones 2012 y 2013, y en atención a instrucción impartida por el Auditor Interno General mediante Memorándum N° AN-UAIPC-138/14 de 18 de septiembre de 2014

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de procedimientos y normativa aduanera, relativos al Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX), en las Administraciones de Aduana Frontera Yacuiba, Frontera Guayaramerin, Interior Potosí e Interior Cochabamba, por las gestiones 2012 y 2013.

El objeto del examen lo constituye toda la información y documentación consistente en Declaraciones Únicas de Importación IM-5 (DUI's) y el soporte de las mismas, referidas al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (RITEX), así como la documentación de regularización consistente en Declaraciones Únicas de Importación o Declaraciones Únicas de Exportación, por la importación o reexportación de la mercancía admitida temporalmente, en las Administraciones de Aduana Frontera Yacuiba, Frontera Guayaramerin, Interior Potosí e Interior Cochabamba, por las gestiones 2012 y 2013. La información se obtuvo de fuente interna por intermedio de las diferentes Administraciones de Aduana y de fuente externa, a través de las Agencias Despachantes de Aduana.

Como resultado del examen realizado se identificaron deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, cuyo detalle es el siguiente:

### **Administración de Aduana Frontera Yacuiba**

1. Ausencia de Solicitudes de Cancelación RITEX y Devolución de la Declaración Jurada de Liquidación y Pago (Formulario 506)
2. Inadecuado archivo de las carpetas de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX)
3. Inadecuado registro de cantidades en el campo 41 de la DUE de regularización RITEX



**Aduana Nacional**

**Administración de Aduana Frontera Guayaramerin**

4. Inadecuado archivo de las carpetas de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX)
5. Ausencia de firma y sello del funcionario de Aduana en el Formulario 506 “Declaración Jurada de Liquidación y Pago”
6. Declaración de Admisión Temporal RITEX no cancelada en su integridad
7. Cancelaciones realizadas por la empresa RITEX, sin confirmación por la Administración de Aduana Frontera Guayaramerin

**Administración de Aduana Interior Potosí**

8. Incorrecto llenado de la Declaración Jurada de Liquidación y Pago (Formulario 506)

**Administración de Aduana Interior Cochabamba**

9. Inadecuado archivo de las carpetas de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX).
10. Falta de emisión de reportes diarios de las DUI's de admisión temporal para perfeccionamiento activo RITEX.
11. Incumplimiento de plazo en el cambio de régimen de admisión temporal a importación para el consumo
12. Diferencias en pago de actualización de tributos

La Paz, 26 de noviembre de 2014